

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo IX, punto 9-1, Servicios Personales y del Hogar, del Anexo I, de la Ordenanza Municipal Nº 2139, para el local comercial ubicado en la calle Antártida Argentina Nº 71, autorizándose el **Uso Taller de Reparación de Electrodomésticos**.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2326 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/06/2001.-

jam.